



Expte. N° 6854/2022.
Expte. N° 5073/2022.
Expte. N° 4286/2022.
Expte. N° 1645/2022.

Rosario, 8 de abril de 2022.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales estudiantes de la Casa solicitan que se extienda la vigencia del Plan de Estudio 1997 por el término de un (1) año;

CONSIDERANDO el Despacho N° 026/22 de la Comisión de Asuntos Académicos;
y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender la vigencia del Plan de Estudio 1997 (Resolución C.S. N° 066/1998) hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- Establecer que aquellos estudiantes que al 31 de marzo de 2023 no se hubiesen graduado, automáticamente pertenecerán al Plan de Estudio 2009 (Resolución C.S. N° 849/2009) a partir del día 1° de abril de 2023.

ARTICULO 3°.- Disponer que se deberá informar fehacientemente a todos los estudiantes del Plan de Estudio 1997 sobre las diferencias entre ambos los Planes de Estudio 1997 y 2009, las condiciones para el cambio y el beneficio que implica en cuanto alcances del título.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 129/2022 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano
C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:




C.P. Diego A. Furrer
Director General de
Administración

DAF/jah.